ACTA DE FALLO
DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/05-2026

En Mérida, Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 17 de noviembre de 2026, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 x Avenida Itzáes y calle 90, colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, quien preside el evento, asistido por el C. Joel Ceferino Medina Alvarado, Tesorero General del Estado; el C. Omar Manuel Chan Gómez, Director General de Egresos; la C. Teresa del Carmen Dzib Euan, Directora General de Ingresos; el C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales, Director General de Vinculación Institucional y Coordinación de Asesores; el C. Alfredo Teyer Mercado, Director General Jurídico y el C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, todos de la misma Secretaría de Administración y Finanzas, para celebrar el fallo y la determinación de resultados del presente proceso competitivo, conforme a la Convocatoria del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026, publicada el 16 de octubre de 2026 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como las Condiciones Generales de Contratación.

El acto es presidido por el C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, de conformidad con la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026, quien designa al C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, para que dé lectura del informe con el análisis de las ofertas recibidas el 13 de noviembre de 2026.

A. Análisis de Ofertas.

El C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, informó que en términos de lo solicitado en el Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026, 2 (dos) Instituciones Financieras presentaron ofertas, las cuales son:

1	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER)
2	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)

Asimismo, se hace constar que se recibieron 7 (siete) comunicados de declinación a participar en el presente proceso dentro del horario establecido para la recepción de ofertas, correspondientes a las siguientes Instituciones Financieras:

1	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC)
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA)
4	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (AZTECA)

5	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (SCOTIABANK)
6	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX)
7	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (MULTIVA)

B. Análisis de las Ofertas de Financiamiento.

Las 2 (dos) Instituciones Financieras que presentaron ofertas de financiamiento cumplieron con los requisitos mínimos de integración en sus ofertas, según lo establecido en el apartado VI de la Convocatoria, respecto a la Irrevocabilidad, Vigencia, Formalidad de presentación (sobre cerrado), redacción de la oferta en escrito libre y acreditación de personalidad; asimismo, se realizó el análisis de los Sumarios y Modelos de Contrato presentados, acreditándose el cumplimiento de las Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado previstas en las Condiciones Generales de Contratación. Conforme a lo anterior, se presenta el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN DE LA OFERTA DE FINANCIAMIENTO:	SANTANDER	BANOBRAS
Oferta en sobre cerrado, dentro del horario establecido para su recepción.	CUMPLE	CUMPLE
Carta en formato libre manifestando su intención en participar en el proceso, debidamente firmada por funcionarios con facultades para suscribirla.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la(s) identificación(es) e instrumentos jurídicos que acrediten facultades de administración suficientes para la suscripción de la oferta del o los representantes que suscriben la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Oferta en formato libre debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Aceptación del perfil de pago adjuntando copia debidamente rubricada (Anexo 1 de las Condiciones Generales de Contratación).	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Modelo de contrato / Sumario de obligaciones de hacer y no hacer / Aceptación expresa del formato de Contrato de Crédito (Anexo 2 de las Condiciones Generales de Contratación) debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La Oferta se presenta de manera irrevocable y en firme.	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia mínima de 60 días naturales.	CUMPLE	CUMPLE
Monto Ofertado $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).	CUMPLE	CUMPLE
Especifica el número de calificaciones a la estructura del crédito.	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Financieras, considerando la sobretasa de interés ofertada con base en un nivel de calificación de AAA de acuerdo con el inciso e) del apartado II. “Especificaciones del Financiamiento Licitado” de la Convocatoria,

además de las calificaciones de calidad crediticia requeridas para la estructura del crédito, de conformidad con el inciso r) del apartado II. "Especificaciones del Financiamiento Licitado" de la Convocatoria.

INSTITUCIÓN FINANCIERA /TÉRMINO	SANTANDER	BANOBRAS
Monto ofertado (pesos)	$306,931,762.00	$306,931,762.00
Tasa de Interés ofertada con una sobretasa en nivel de calificación AAA (calificación objetivo)	TIIEF A 28D + 33 pbs	TIIEF A 28D + 50 pbs
Número de calificaciones específicas a la estructura del Financiamiento	1 (una)	2 (dos)

Con base en lo anterior, de la revisión integral de los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que las ofertas de financiamiento presentadas por las 2 (dos) Instituciones Financieras son susceptibles de comparación y evaluación de Tasa Efectiva.

C. Determinación de la Tasa Efectiva.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se presentan los resultados de la Tasa Efectiva, tomando en cuenta las características de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Financieras, con los siguientes insumos:

I. Sobretasa de interés ofertada para un nivel de calificación de AAA, de acuerdo con la calificación preliminar emitida por Fitch Ratings de fecha 28 de octubre de 2026.

II. La proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días (TIIEF A 28D) de fecha 10 de noviembre de 2026 proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

III. De acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Contratación, para el costo por cada calificación crediticia a la estructura del Crédito requerida por las Instituciones Financieras, se incorpora el monto establecido en el inciso c), numeral 6 del apartado II. "Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado" de las mismas Condiciones Generales de Contratación con base en el número de calificaciones propuesto por las mismas.

IV. Para el perfil de amortización, se sujeta a lo señalado en el inciso c) del apartado II de la Convocatoria al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026, considerando el perfil de pagos específicamente solicitado (Anexo 1, Tabla de Amortización, de las Condiciones Generales de Contratación).

Con base en lo anterior, el resultado del cálculo de la Tasa Efectiva de menor a mayor, es el siguiente:

Institución Financiera		Tipo de Obligación	Monto Ofertado (pesos)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones [2]	Otros Gastos Adicionales [3]	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada (factor)
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija*	Total	Gracia[1]				Periodicidad	Crecimiento Amortización [4]		
1	Santander	Crédito Simple	306,931,762.00	TIIEF A 28D	33 pbs	3,654 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	8.4320 %	1.0246
2	Banobras	Crédito Simple	306,931,762.00	TIIEF A 28D	50 pbs	3,654 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	8.7108 %	1.0404

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.

*/ Para motivos de comparación se homologa a puntos base.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el inciso c), numeral 6 del apartado II. “Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado” de las mismas Condiciones Generales de Contratación, el costo de cada calificación crediticia solicitada por las Instituciones Financieras fue por un monto de $255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más la opinión legal de $98,600.00 (Noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un costo anual de $256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), gasto que impacta en el servicio de la deuda proyectado.

El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán solicita a los presentes que, conforme al principio de máxima publicidad, se integren como Anexos de la presente acta y se hagan públicos, con la reserva de los datos personales que contengan (firmas e identificaciones), el contenido integral de las ofertas de financiamiento y de las negativas a participar recibidas.

D. Resultados/Fallo.

Con base en el resultado de la Tasa Efectiva determinado para cada oferta y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación, la Institución Financiera que presentó la oferta de financiamiento con la menor Tasa Efectiva aplicable para un nivel de calificación AAA y, por tanto, las mejores condiciones financieras para el Estado de Yucatán, es: Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, con un monto de crédito ofertado y adjudicado por un monto de hasta $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 33 (treinta y tres) puntos base a un plazo de 10 (diez) años, equivalente a 3,654 (tres mil seiscientos cincuenta y cuatro) días.

Financiamiento cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 8 de abril de 2013 celebrado previamente por el Estado de Yucatán con BANOBRAS por un monto original de hasta $317,268,611.00 (Trescientos diecisiete millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.) celebrado al amparo del programa federal Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (PROFISE) con clave de inscripción P31-0413037 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, conforme al Decreto de Autorización No. 227/2026 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 4 de septiembre de 2026, por lo que, con base en lo anterior, se adjudica el total del financiamiento

objeto del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026 instrumentado por el Estado de Yucatán.

Determinación que realiza el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III.- Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo y licitatorio instrumentado.

Se designa a la C. Teresa del Carmen Dzib Euan, Directora General de Ingresos, y al C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, para que conjunta o separadamente notifiquen a las Instituciones Financieras participantes, el resultado del análisis de las ofertas, con independencia de la publicación de la presente acta en la página oficial del Gobierno del Estado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos adscritos a la Tesorería General del Estado.

En términos de lo previsto en los artículos 22, segundo párrafo, y 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, bajo protesta de decir verdad, se hace constar que no existirán Gastos y Costos relacionados con la contratación de este financiamiento a ser cubiertos con recursos del mismo, por lo tanto, no se rebasa el límite del 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del crédito, a que se refieren las disposiciones anteriores.

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjunta a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las 16:45 horas del día 17 de noviembre de 2026, se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

(RÚBRICA)

C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales
Director General de Vinculación Institucional y
Coordinación de Asesores

(RÚBRICA)

C. Omar Manuel Chan Gómez
Director General de Egresos

(RÚBRICA)

C. Teresa del Carmen Dzib Euan
Directora General de Ingresos

(RÚBRICA)

C. Joel Ceferino Medina Alvarado
Tesorero General del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

C. Alfredo Teyer Mercado
Director General Jurídico

(RÚBRICA)

C. Adrian Fermin Canché Chel
Jefe del Departamento de Deuda Pública

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/05-2026.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Mérida, Yucatán a 13 de Noviembre de 2026.

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaria de Administración y Finanzas

Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05/2026

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, presenta oferta de crédito en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública **No. SAF/PC/05/2026** convocada el pasado 12 de Octubre de 2026, por el Gobierno del Estado de Yucatán (el "Estado"), a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de **60 (sesenta)** días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 13 de Noviembre de 2026, bajo las siguientes condiciones:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (**i**) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (**ii**) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

Concepto	**Especificación**
a) Monto del Financiamiento	Oferta: $ 306,931,762.00 (trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)
b) Plazo	Hasta 10 años, equivalentes a 120 meses o 3,654 días, contados a partir de la formalización del crédito.
c) Perfil de amortizaciones de capital	Hasta 120 pagos mensuales y consecutivos de capital con un perfil de pagos específico, conforme a la tabla de amortización establecida en el **Anexo 1** de la presente oferta.

Los pagos de capital que debieran haberse efectuado entre la fecha de firma del contrato y la disposición del mismo, serán adicionados proporcionalmente a los 2 pagos de capital a realizarse en las últimas 2 fechas de pago.

d) Período de gracia

No contempla período de gracia.

e) Tipo de tasa de interés

Tasa variable integrada por TIIEF compuesta por adelantado a 28 días + 33 pbs

Calificación crediticia					Margen Aplicable
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	0.3300%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	0.3500%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	0.3700%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	0.4700%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	0.5500%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	A/M	0.6600%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	0.8900%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	0.9900%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	1.1400%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	1.3900%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	1.5400%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	1.6500%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	1.8500%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	2.0500%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	B/M	2.4500%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	2.5500%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	C/M	2.7500%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C		2.9500%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C-	D/M e inferiores	3.2000%
			e inferiores		3.4000%
--	Ca.mx	--	--	-	3.8000%
--	C.mx e inferiores	--	--	-	4.1000%
No calificado					4.5000%

f) Periodicidad de pago de intereses

Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos, con pago los días 28 de cada mes. En el supuesto de que dicha fecha de pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente.

g) Periodo de disposición

La oferta tiene un plazo de disposición de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

h) Oportunidad de entrega de los recursos	Una disposición durante el período de disposición propuesto, en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a que sean satisfechas las condiciones precedentes pactadas.
i) Recurso a otorgar como garantía y fuente de financiamiento	Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 1.6880% (uno punto seis mil ochocientos sesenta y ocho por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 2.1100% (dos punto mil cien por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios. Lo anterior, en el entendido de que en todo momento el financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1.0 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento.
j) Mecanismo de fuente de pago del financiamiento	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088, administrado por BBVA México, S.A., División Fiduciaria.
k) Garantía a otorgar	No contará con Garantía Federal ni Garantía de Pago Oportuno (GPO).
l) Instrumento derivado que cubra riesgos de tasa de interés	El Estado podrá cubrir total o parcialmente (al menos el 50%) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del Financiamiento.
m) Comisiones bancarias	Sin comisiones bancarias.
n) Gastos adicionales	Se deberá contar con al menos 1 calificación crediticia requerida para la estructura del financiamiento.
o) Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales
p) Tasa efectiva	8.37% (Ocho punto treinta y siete por ciento)
q) Destino	El refinanciamiento del saldo insoluto del contrato de apertura de Crédito simple de fecha 8 de abril de 2013, celebrado entre el Estado de Yucatan, como acreditado y e Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), como acreditante, por un monto original de hasta $ 317,268,611.00 (Trescientos diecisiete millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra inscrito en el registro público Único de financiamientos y obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (antes registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios) con clave de inscripción P31-0413037 y

	en el Registro Estatal de Deuda Pública y Afectaciones (actualmente Registro de Empréstitos u Obligaciones del Estado de Yucatan) bajo el numero 79/2013; y cuyo saldo al 30 de septiembre de 2026 asciende a $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) Con el importe del crédito no se financiarán gastos de mantenimientos ni Fondo de Reserva
r) Calificación objetivo	Se deberá obtener la calificación del Crédito, por al menos 1 Agencia Calificadora, dentro de los 30 (treinta) Días siguientes a la primera Disposición del Crédito, sin exceder la Fecha de Pago inmediata siguiente. En tanto se califica el Crédito, dentro del plazo antes señalado, la sobretasa aplicable para determinar la Tasa de Interés Ordinaria será la aplicable para el nivel de AAA.
s) Fondo de reserva	El saldo objetivo del fondo de reserva se constituirá por el monto equivalente a dos veces el servicio de la deuda del mes en curso (capital más intereses).
t) Posibilidad de prepago	Todas las ofertas deberán conferirle al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación

5. Que Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, en nuestro carácter de apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "3"**; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que copia agregamos a la presente como **Anexo "4"**; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

6. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

7. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

8. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Atentamente,
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México

Por: Ana Cecilia Gutierrez Campos
Representante legal

Maria Guadalupe Jiménez Canché
Representante legal

MONTO	$306,931,762	
Periodc	Amortización	Saldo Insoluto
1	$18,722.84	306,913,039
2	$20,257.50	306,892,782
3	$22,406.02	306,870,376
4	$24,554.54	306,845,821
5	$26,703.06	306,819,118
6	$29,158.52	306,789,960
7	$31,920.90	306,758,039
8	$34,990.22	306,723,048
9	$38,059.54	306,684,989
10	$41,742.72	306,643,246
11	$45,732.83	306,597,513
12	$50,029.88	306,547,483
13	$54,633.85	306,492,850
14	$59,544.76	306,433,305
15	$65,069.53	306,368,235
16	$71,208.17	306,297,027
17	$77,960.67	306,219,066
18	$85,020.10	306,134,046
19	$93,000.32	306,041,046
20	$101,594.41	305,939,452
21	$110,802.37	305,828,649
22	$121,238.05	305,707,411
23	$132,287.59	305,575,124
24	$144,257.93	305,430,866
25	$157,455.99	305,273,410
26	$171,881.79	305,101,528
27	$187,535.31	304,913,993
28	$204,723.49	304,709,269
29	$223,139.39	304,486,130
30	$243,089.96	304,243,040
31	$264,882.11	303,978,158
32	$288,515.86	303,689,642
33	$314,298.12	303,375,344
34	$341,921.98	303,033,422
35	$372,001.30	302,661,420
36	$404,229.13	302,257,191
37	$439,219.35	301,817,972
38	$476,971.96	301,341,000
39	$517,793.88	300,823,206
40	$561,378.19	300,261,828
41	$608,338.75	299,653,489
42	$658,675.56	298,994,814
43	$712,695.55	298,282,118
44	$770,091.79	297,512,026
45	$831,478.14	296,680,548
46	$896,854.61	295,783,693
47	$966,528.12	294,817,165
48	$1,039,884.81	293,777,281
49	$1,117,845.48	292,659,435
50	$1,199,796.26	291,459,639
51	$1,286,044.08	290,173,595
52	$1,376,282.02	288,797,313
53	$1,470,817.00	287,326,496
54	$1,569,342.10	285,757,154
55	$1,671,550.38	284,085,603
56	$1,777,441.83	282,308,161
57	$1,886,709.54	280,421,452
58	$1,999,046.57	278,422,405
59	$2,113,839.04	276,308,566
60	$2,231,393.91	274,077,172
61	$2,350,483.43	271,726,689
62	$2,471,107.62	269,255,581
63	$2,592,652.59	266,662,929
64	$2,714,811.43	263,948,117
65	$2,836,663.34	261,111,454
66	$2,958,208.32	258,153,246
67	$3,078,832.50	255,074,413
68	$3,198,228.96	251,876,184
69	$3,315,476.89	248,560,707
70	$3,430,269.37	245,130,438
71	$3,542,606.40	241,587,831
72	$3,651,874.10	237,935,957
73	$3,757,765.56	234,178,192
74	$3,859,973.84	230,318,218
75	$3,958,498.93	226,359,719
76	$4,053,033.92	222,306,685
77	$4,143,271.86	218,163,413
78	$4,229,519.68	213,933,894
79	$4,311,470.46	209,622,423
80	$4,389,431.13	205,232,992
81	$4,463,094.75	200,769,897
82	$4,532,461.33	196,237,436
83	$4,597,837.79	191,639,598
84	$4,659,224.15	186,980,374
85	$4,716,927.32	182,263,447
86	$4,770,640.38	177,492,806
87	$4,820,977.19	172,671,829
88	$4,867,937.75	167,803,891
89	$4,911,522.06	162,892,369
90	$4,952,343.98	157,940,025
91	$4,990,096.59	152,949,929
92	$5,025,086.81	147,924,842
93	$5,057,314.64	142,867,527
94	$5,087,393.96	137,780,133
95	$5,115,017.81	132,665,115
96	$5,140,800.08	127,524,315
97	$5,164,433.83	122,359,882
98	$5,186,225.98	117,173,656
99	$5,206,176.55	111,967,479
100	$5,224,592.45	106,742,887
101	$5,241,780.63	101,501,106
102	$5,257,434.15	96,243,672
103	$5,271,859.94	90,971,812
104	$5,285,058.01	85,686,754
105	$5,297,028.35	80,389,726
106	$5,308,077.89	75,081,648
107	$5,318,513.57	69,763,134
108	$5,327,721.52	64,435,413
109	$5,336,315.61	59,099,097
110	$5,344,295.84	53,754,801
111	$5,351,355.27	48,403,446
112	$5,358,107.77	43,045,338
113	$5,364,246.40	37,681,092
114	$5,369,771.18	32,311,320
115	$5,374,682.08	26,936,638
116	$5,379,286.06	21,557,352
117	$5,383,583.11	16,173,769
118	$5,387,573.22	10,786,196
119	$5,391,256.40	5,394,940
120	$5,394,939.60	0

Apoderadas

María Guadalupe Jiménez Canché

Ana Cecilia Gutiérrez Campos

Mérida, Yucatán; 13 de noviembre del 2026.

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.

En respuesta a su atenta invitación de fecha 12 de octubre del 2026, para participar en la Licitación Pública Estatal del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026 para la contratación de uno o varios créditos hasta por la hasta por $306,931,762.00 (Trecientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.) por parte del Estado de Yucatán, los cuales se destinaran para refinanciamiento del crédito celebrado previamente por el Estado de Yucatán al amparo del Programa Federal Fondo de Apoyo para la Infraestructura y seguridad (PORFISE), con base en la autorización legislativa contenida en el Decreto No. 277/2026, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 4 de septiembre del 2026, los suscritos Verónica de Jesús Chacón López y Ximena María Cano Morales en nuestra calidad de apoderadas con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.

3. La información o documentación que recibimos con relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general de contratación, sin que ello impliqué un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.

4. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC agradece la presente invitación, manifestando que no nos es posible ofertar en los términos solicitados.

Atentamente

HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC

Verónica de Jesús Chacón López
Apoderado Legal

Ximena María Cano Morales
Apoderado Legal

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adriana HORA: 10:00
ANEXOS: NO

RESTRICTED

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretaría de Administración y Finanzas
Estado de Yucatán
PRESENTE.

En atención a su amable invitación de fecha 12 de octubre de 2026, para participar en el Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026, por el cual el Estado desea contratar un Crédito Simple de Largo Plazo por $306,931,762.00 (Trescientos Seis Millones Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será el Refinanciamiento del saldo insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 8 de abril de 2013 celebrado entre el Estado de Yucatán y Banobras, me permito informar a usted que, en esta ocasión, la Institución que represento no se encuentra en condiciones de participar y presentar una oferta como la solicitada en su convocatoria.

Agradeciendo la invitación cursada, manifiesto a usted nuestro interés por participar en futuros concursos que tenga a bien llevar a cabo el Estado.

Quedo de usted.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

Por: Guillermo Paul Perez Sandi Martínez
Cargo: Apoderado

Por: Pilar Adriana Riera Peniche
Cargo: Apoderado

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Mayra HORA: 10:55 am.
ANEXOS:

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

REF: CARTA DE NO PARTICIPACIÓN

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Estado de Yucatán

P R E S E N T E

En relación a la invitación de fecha 12 de octubre de 2026 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026 para la contratación por parte del Estado de Yucatán, de un financiamiento, hasta por la cantidad de $306,931,762.00 (trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M/N), por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no le es posible participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:

Luis Enrique Correa Bocanegra	**Zoila De Los Ángeles Méndez Gonzalez**
Apoderado	**Apoderado**

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO · 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: _____ HORA: 11:11 am
ANEXOS: _____

210000225-01 G-0126

Banco Azteca
Sueñas. Decides. Logras.

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBÍ: Adrian HORA: 11:25
ANEXOS: NO

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Asunto: Proceso Competitivo y Licitatorio Numero SAF/PC/05-2026

ING. JUAN GABRIEL SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **SAF/1172/2026** de fecha **12 de octubre de 2026**, mediante el cual se invita a nuestra representada a presentar una oferta **irrevocable** para la contratación de un financiamiento por un monto de hasta **$306,931.762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.),** por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria objeto del oficio antes citado, manifestamos lo siguiente:

En apego a lo estipulado en los arts. 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, nos permitimos hacer de su conocimiento que en esta ocasión nuestra representada.

NO se encuentra en posibilidades de emitir oportunamente una oferta irrevocable para participar en el proceso competitivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para futuras oportunidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic., Abel Miranda Canto
Director Zona Sureste
Banca de Gobierno
Cel. 9999471965

Lic. Rogerio Elias Romero May
Gerente Regional Yucatán
Banca de Gobierno
Cel. 9811338668

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



OFERTA

Ciudad de Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Ref.: Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026

Me refiero al Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026, relativo a la contratación de financiamiento hasta por un monto de $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto del crédito celebrado el 8 de abril de 2013 por el Gobierno del Estado de Yucatán con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al amparo del Programa Federal Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (PROFISE), conforme a las Condiciones Generales de Contratación y documentos vinculantes expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán. Por esta vía BANOBRAS presenta su oferta única e irrevocable en los términos siguientes:

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones Generales de Contratación y documentos vinculantes del proceso que a la fecha han sido expedidos por la Secretaría.

BANOBRAS por este conducto y a través de su apoderada legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es única, incondicional, en firme e irrevocable durante su vigencia, para la contratación de financiamiento cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto del siguiente crédito:

Acreedor	Monto contratado	Fecha de contratación	Clave de inscripción RPU	Fecha de vencimiento	Saldo insoluto al 30/09/2026
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	$317,268,611.00	08/04/2013	P31-0413037	06/06/2033	$306,931,762.00

Lo anterior con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esta institución de banca de desarrollo entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; y, (ii) cuenta con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, a partir de la fecha de su presentación ante la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, BANOBRAS realiza la siguiente Oferta:



a. Monto del Financiamiento ofertado:	El monto de la presente propuesta de Crédito es por hasta la cantidad de $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
b. Plazo del Financiamiento:	Hasta 10 (diez) años, equivalentes a 120 (ciento veinte) meses, es decir, hasta 3,654 (tres mil seiscientos cincuenta y cuatro) días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito.
c. Perfil de amortizaciones de capital	Hasta 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, aplicable al monto de hasta $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), bajo un perfil especifico, conforme a la Tabla de Amortización del Anexo 1 de las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026.
d. Periodo de Gracia	No se contempla periodo de gracia.
e. Tasa de interés	La tasa de interés ordinaria está compuesta de sumar la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más la Sobretasa o el Margen Aplicable, los cuales se definen como sigue: Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (Veintiocho) días: considerando las convenciones de cálculo de intereses de acuerdo con las prácticas de mercado, corresponde a la publicada por el Banco de México en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx) en el día hábil inmediato anterior al inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada (en lo sucesivo la TIIE de Fondeo). Sobretasa o Margen Aplicable: corresponde a los puntos base que se determinarán en función de la(s) calificación(es) del Crédito o del Acreditado conforme a lo señalado en la sección de revisión y ajuste de la tasa de interés. La Tasa de Interés Ordinaria será revisable mensualmente, y en caso de corresponder a un Día Inhábil, será aquella publicada el Día Hábil inmediato anterior. La sobretasa o el margen aplicable se revisará conforme a la siguiente tabla:

Calificación crediticia						**Margen Aplicable (puntos porcentuales)**
S&P	**Moody's**	**Fitch**	**HR Ratings**	**Verum**	**A.M. Best**	
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.50 pp
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	0.51 pp
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	0.52 pp
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.53 pp
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.53 pp
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	0.54 pp
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	0.55 pp



mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	0.64 pp
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	0.66 pp
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	0.69 pp
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	0.76 pp
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	0.82 pp
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	0.89 pp
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	1.05 pp
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	1.09 pp
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	1.15 pp
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx	1.18 pp
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	1.18 pp
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	1.18 pp
mxCC	CC.mx	CC (mex)				1.18 pp
			HR C+			1.18 pp
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M		1.18 pp
			HR C-			1.18 pp
Calificaciones Inferiores						1.23 pp
No Calificado						0.95 pp

La revisión y, en su caso, ajuste de la sobretasa o Margen Aplicable se hará conforme al nivel de riesgo que le corresponda al Crédito, considerando que el Crédito deberá estar calificado por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, o el Estado de conformidad con lo siguiente:

- Si el Crédito cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Crédito otorgadas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, el Margen Aplicable que se adicionará a la Tasa TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días, será aquel que corresponda a la Calificación del Crédito que represente el mayor nivel de riesgo crediticio.

- Si el Crédito no cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Crédito otorgadas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, el Margen Aplicable que se adicionará a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días será aquel que corresponda a la Calificación del Estado que represente el mayor nivel de riesgo de entre cuando menos 2 (dos) calificaciones.

Si el Estado no cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Estado, el Margen Aplicable que se adicionará a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días será aquel que corresponda al rubro "No Calificado".

El Acreditante deberá revisar y, en su caso, ajustar la Sobretasa o Margen Aplicable en el Periodo de Intereses inmediato siguiente a aquel en se registre alguna variación en la situación de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignada(s) por las Agencias Calificadoras al Crédito, para revisar y, en su caso, ajustar al alza



	o a la baja la Tasa de Interés Ordinaria, en el entendido que el ajuste que corresponda se reflejará en el Margen Aplicable. Las calificaciones del crédito serán entregadas como Condiciones Suspensivas/Requisitos de Disposición.
f. Periodicidad de pago de intereses	La Tasa de Interés Ordinaria será revisable mensualmente, y en caso de corresponder a un Día Inhábil, será aquella publicada el Día Hábil inmediato anterior.
g. Periodo de disposición	Hasta 90 (noventa) días naturales contados a partir de la firma del contrato de crédito; en el entendido que sólo se podrá realizar la disposición una vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones suspensivas. Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas: Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del contrato de crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
h. Oportunidad de entrega de los recursos	Una única disposición de recursos, en el entendido de que la Solicitud de Disposición será entregada por el Estado con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de disposición, durante el Periodo de disposición, sujeto a que se hayan cumplido las Condiciones Suspensivas, en los términos del Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
i. Recurso a otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento	Significa el 1.6880% (uno punto seis mil ochocientos ochenta por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos, presentes y futuros, que deriven del total del Fondo General de Participaciones (FGP) que recibe el Estado y que deberá destinar como fuente de pago de las cantidades pagaderas en términos del contrato de crédito, a través del Fideicomiso de Pago, las cuales equivalen al 2.1100% (dos punto mil cien por ciento) del FGP excluyendo las que corresponden a los Municipios.
j. Mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento	El mecanismo de pago será el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/4109088 celebrado el 6 de noviembre de 2019, por el Estado de Yucatán como Fideicomitente y BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México), División Fiduciaria, como Fiduciario.
k. Garantía a otorgar	Sin Garantía.
l. Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés	El Estado podrá, pero no estará obligado a celebrar operaciones de cobertura u operaciones de derivados durante la vigencia del financiamiento, consistentes en operaciones de cobertura conocidos como SWAPS cuya fuente de pago sea el porcentaje de Participaciones Asignadas, CAP o CAP Spread, por lo que únicamente en el supuesto de que el Acreditado decida contratar las operaciones descritas, estará obligado a cumplir los requisitos señalados en el Sumario adjunto a la presente Oferta
m. Comisiones bancarias	No se contemplan comisiones bancarias.
n. Gastos Adicionales	No se contemplan Gastos Adicionales.



o. Gastos Adicionales Contingentes	No se contemplan Gastos Adicionales Contingentes.
p. Tasa Efectiva	En términos de lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación, el cálculo de la Tasa Efectiva será realizado por el Estado para fines comparativos.
q. Destino	Refinanciamiento del saldo insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple suscrito el 8 de abril de 2013 entre el Estado de Yucatán y BANOBRAS, al amparo del Programa Federal Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (PROFISE) por un monto contratado de $317,268,611.00, inscrito en el RPU con clave P31-0413037 y saldo insoluto de $306,931,762.00 al 30 de septiembre de 2026,
r. Calificación	El Crédito deberá contar con al menos 2 (dos) calificaciones emitidas por Agencias Calificadoras autorizadas por la CNBV, en términos de la legislación aplicable y vigente.
s. Fondo de Reserva	El Estado deberá constituir y mantener el Fondo de Reserva en los términos que se establezcan en el Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
t. Posibilidad de prepago	De conformidad con las Condiciones Generales de Contratación y demás documentos vinculantes del proceso competitivo, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado, en los términos del Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
h) Tasa de Interés Moratoria	1.5 veces la tasa de crédito vigente en la fecha en que el Acreditado debió haber cubierto su obligación.

3. Adicional a lo anterior, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluye el Sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirá en el contrato de financiamiento que se formalice, de ser el caso.

4. Que BANOBRAS a quien represento, es una Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se hace constar en la ley que le dio origen, la cual se adjunta en copia simple. Asimismo, que cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026 en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar ganadora, para suscribir y obligarse en términos de las Condiciones Generales de Contratación respectivas y documentación vinculante emitida durante el proceso.

5. Que la suscrita, en mi carácter de Apoderada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, declaro llamarme Valentina Santos González, identificándome para tal efecto, en términos del apartado I. Integración de las Propuestas de Financiamiento de las Condiciones Generales de Contratación, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente; que cuento con facultades de representación, según consta en el instrumento que en copia simple agrego a la presente; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el Proceso Competitivo y Licitatorio y obligar a mi representada, en términos de la presente.



6. Que, en términos de las Condiciones Generales de Contratación, todos y cada uno de los documentos que se adjuntan, son presentados ante la Secretaría como parte integrante de la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

7. Que BANOBRAS., conoce y comprende los términos y condiciones del Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/05-2026 y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo y Licitatorio en términos de las Condiciones Generales de Contratación y demás documentación vinculante derivada del proceso, se obliga a suscribir los documentos que correspondan, en los términos previstos en el proceso, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de los mismos.

8. Se ratifica que BANOBRAS actúa a nombre y por cuenta propia.

9. Que BANOBRAS, reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a las Condiciones Generales de Contratación y demás documentación vinculante.

10. Que, en relación a la documentación necesaria para integrar el expediente de crédito y proceder a la suscripción del contrato respectivo, misma que de conformidad con lo asentado en el Acta de la Junta de Aclaraciones se solicitó a la Secretaría (mediante comunicado electrónico de fecha 30 de octubre de 2026, conforme al procedimiento previsto en el apartado "V. Información Adicional" de las Condiciones Generales de Contratación, se informa que BANOBRAS no tiene objeción en que las mismas sean entregadas previo a la formalización del contrato de financiamiento, de ser el caso.

Atentamente

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo

Valentina Santos González
Apoderada General

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

Anexo 1

Aceptación expresa del Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto

Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Quintana Roo-Yucatán

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026
Número de oficio OPQRY/223000/470/2026

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Me refiero al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026, en específico a lo establecido en el apartado I. *"Integración de las Propuestas de Financiamiento"* de las Condiciones Generales de Contratación respectivas, que a la letra indica:

> *I. Integración de las Propuestas de Financiamiento*
> *"Las ofertas de financiamiento que se presenten deberán exponer todos los gastos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto u obligación de pago adicional vinculado al servicio del financiamiento, tal es el caso de gastos y accesorios financieros del crédito y presentarse en un sobre cerrado el cual indicará en su exterior "Propuesta de Financiamiento - Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2026" y, deberán dirigirse a la atención del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, indicando en su exterior que contiene:*
> *i. [...]*
> *ii. [...]*
> *iii. [...]*
> *iv. [...]*
> *v. Aceptar expresamente el Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto (Anexo 1) en las presentes Condiciones Generales de Contratación mediante la exhibición de una copia de la misma debidamente rubricada y firmada que integren en su Oferta de Financiamiento...".*

En consecuencia, la suscrita, en mi carácter de apoderada legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), acepto expresamente el Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto (Anexo 1) en las Condiciones Generales de Contratación y de conformidad con las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones y Acta respectiva, documentos vinculantes emitidos por el Estado y que forman parte del proceso competitivo, emitido por la Secretaría a través de los medios institucionales establecidos para ello (correo electrónico), mediante la exhibición de una copia de la misma debidamente rubricada y firmada que se integra en la Oferta de Financiamiento.

Atentamente

Valentina Santos González
Apoderada General

2026 año de Margarita Maza



Anexo 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO POR 306.9 MDP

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/05-2026

No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital
1	$18,722.84	41	$608,338.75	81	$4,463,094.75
2	$20,257.50	42	$658,675.56	82	$4,532,461.33
3	$22,406.02	43	$712,695.55	83	$4,597,837.79
4	$24,554.54	44	$770,091.79	84	$4,659,224.15
5	$26,703.06	45	$831,478.14	85	$4,716,927.32
6	$29,158.52	46	$896,854.61	86	$4,770,640.38
7	$31,920.90	47	$966,528.12	87	$4,820,977.19
8	$34,990.22	48	$1,039,884.81	88	$4,867,937.75
9	$38,059.54	49	$1,117,845.48	89	$4,911,522.06
10	$41,742.72	50	$1,199,796.26	90	$4,952,343.98
11	$45,732.83	51	$1,286,044.08	91	$4,990,096.59
12	$50,029.88	52	$1,376,282.02	92	$5,025,086.81
13	$54,633.85	53	$1,470,817.00	93	$5,057,314.64
14	$59,544.76	54	$1,569,342.10	94	$5,087,393.96
15	$65,069.53	55	$1,671,550.38	95	$5,115,017.81
16	$71,208.17	56	$1,777,441.83	96	$5,140,800.08
17	$77,960.67	57	$1,886,709.54	97	$5,164,433.83
18	$85,020.10	58	$1,999,046.57	98	$5,186,225.98
19	$93,000.32	59	$2,113,839.04	99	$5,206,176.55
20	$101,594.41	60	$2,231,393.91	100	$5,224,592.45
21	$110,802.37	61	$2,350,483.43	101	$5,241,780.63
22	$121,238.05	62	$2,471,107.62	102	$5,257,434.15
23	$132,287.59	63	$2,592,652.59	103	$5,271,859.94
24	$144,257.93	64	$2,714,811.43	104	$5,285,058.01
25	$157,455.99	65	$2,836,663.34	105	$5,297,028.35
26	$171,881.79	66	$2,958,208.32	106	$5,308,077.89
27	$187,535.31	67	$3,078,832.50	107	$5,318,513.57
28	$204,723.49	68	$3,198,228.96	108	$5,327,721.52
29	$223,139.39	69	$3,315,476.89	109	$5,336,315.61
30	$243,089.96	70	$3,430,269.37	110	$5,344,295.84
31	$264,882.11	71	$3,542,606.40	111	$5,351,355.27
32	$288,515.86	72	$3,651,874.10	112	$5,358,107.77
33	$314,298.12	73	$3,757,765.56	113	$5,364,246.40
34	$341,921.98	74	$3,859,973.84	114	$5,369,771.18
35	$372,001.30	75	$3,958,498.93	115	$5,374,682.08
36	$404,229.13	76	$4,053,033.92	116	$5,379,286.06
37	$439,219.35	77	$4,143,271.86	117	$5,383,583.11
38	$476,971.96	78	$4,229,519.68	118	$5,387,573.22
39	$517,793.88	79	$4,311,470.46	119	$5,391,256.40
40	$561,378.19	80	$4,389,431.13	120	$5,394,939.60



Calle 39 número 265 interior 1 X 36 y 38, Col Francisco de Montejo, Quinta Etapa, Mérida, Yucatán, C.P. 97203 al interior de la Plaza Comercial Las Palmas. Tel: (55) 5270 1200 ext. 5870 www.gob.mx/banobras

Scotiabank

Banca Institucional & Gobierno

Merida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Ing. Juan Gabriel Sanchez Alvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaría de Administración y Finanzas.

En atención a la convocatoria SAF/PC/05/2026 por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán en la que se convoca a las Instituciones Financieras a participar en el proceso competitivo a corto plazo, bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

Atentamente

Jose Alfredo Caraza Illescas
Subdirector Territorial Banca Institucional Sur
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adrian HORA: 12:00
ANEXOS: NO

Banamex

Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adnan HORA: 12:07
ANEXOS:

At´n: Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Finanzas

Juan Ignacio Alanis Zurita e Isaac Vargas Villafuerte, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("***Banamex***"), hacemos referencia a su amable invitación al proceso competitivo y Licitatorio Numero SAF/PC/05-2026, para participar en el proceso competitivo de otorgamiento de propuesta de refinanciamiento del saldo insoluto de dos créditos previamente celebrados por el Estado de Yucatán hasta por un monto de $306,931,762.00 (Trescientos seis millones novecientos Treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que **en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar**, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Juan Ignacio Alanis Zurita
Representante legal

Isaac Vargas Villafuerte
Representante legal

banco multiva

Ciudad de Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026.

Ing. Juan Gabriel Sanchez Álvarez.
Secretario de Administración y Finanzas.
Presente.

Se hace referencia a la Convocatoria del Proceso Competitivo y Licitatorio Número **SAF/PC/05-2026** publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 16 de octubre de 2026, cuyo destino será el financiamiento de inversión pública productiva en términos de los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los artículos 7, fracciones III, VI y IX, así como 10, 12 y 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán..

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

Agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Yucatán.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Director Regional Sureste
Alejandro Rodriguez Ardila

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. M.F. C.P.C.- Joel Ceferino Medina Alvarado. - Tesorero General del Estado.
C.P. Omar Chan Gómez. – Director General de Egresos.
Acuse de recibo

13 NOV. 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Mayeli HORA: 12:33 pm.
ANEXOS: s/a